AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 1242 DE 2023

"Por la cual se designa la Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

LA SECRETARIA GENERAL (E) DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

En uso de las facultades delegadas en la Resolución No. 2752 de 2019, modificada por la Resolución No. 4327 de 2019, y

C O N S I D E R A N D O:

Que el Decreto 905 de 2023, en su artículo 15° dispone: ***"Reconocimiento por coordinación**. Los empleados de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Empresas Sociales del Estado y las Unidades Administrativas Especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones, dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal. (…) Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles Directivo o Asesor ".*

Que mediante la Resolución No. 1172 del 05 de junio 2023, se concedió el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones a partir del 26 de junio y hasta el 17 de julio de 2023, inclusive, a la empleada pública **CAROLINA CETINA ZORRO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.522.971, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21, de la Subdirección Territorial – Dirección Programática de Reintegración, de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, y quien actualmente tiene designada la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo ARN – Norte de Santander.

Que como consecuencia de lo anterior, mediante correo electrónico del 14 de junio de 2023, se solicitó designar la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo ARN - Norte de Santander, de la Subdirección Territorial – Dirección Programática de Reintegración, a la empleada pública **CRISTINA CECILIA CUELLO CASTELLANOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.601.854, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, de la Subdirección Territorial – Dirección Programática de Reintegración, de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, a partir del 26 de junio de 2023 y por el término de duración del disfrute de las vacaciones de la citada empleada pública **CAROLINA CETINA ZORRO.**

Que, para el pago del reconocimiento de la coordinación de la empleada pública designada, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11323 del 2 de enero de 2023.

Que, por lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO. - Designar la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo ARN - Norte de Santander, de la Subdirección Territorial – Dirección Programática de Reintegración, de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, a la empleada pública **CRISTINA CECILIA CUELLO CASTELLANOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.601.854, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, de la Subdirección Territorial – Dirección Programática, a partir del 26 de junio de 2023 y por el término de duración del disfrute de las vacaciones de la empleada pública **CAROLINA CETINA ZORRO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.522.971, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Autorizar el reconocimiento proporcional del (20%) adicional del valor de la asignación básica mensual, a la empleada pública **CRISTINA CECILIA CUELLO CASTELLANOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.601.854, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, de la Subdirección Territorial – Dirección Programática, por el término indicado en el artículo precedente, valor que no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

ARTÍCULO TERCERO. – Comunicar la presente Resolución a la empleada pública **CRISTINA CECILIA CUELLO CASTELLANOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.601.854, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15 y archivar en la historia laboral.

ARTÍCULO CUARTO. – La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **14 días de junio de 2023**

Firmado digitalmente por Carolina Vergara
O. Sec. Gral (e)

JOHANNA CAROLINA VERGARA OSPINA

Secretaria General (E)

Elaboró: Diana Marcela Torres Granados – Profesional Universitario Grupo Administración de Salarios y Prestaciones.

Revisó: Martha Yaneth Niño Bautista – Profesional Especializado Grupo de Administración de Salarios y Prestaciones

Revisión Jurídica: Daniel Patiño – Profesional Talento Humano DM

Revisó: Jorge David Cifuentes Villavicencio – Asesor Talento Humano

Revisó: Profesional Especializado – Secretaría General